

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.179 · 1998

LEY 12.179

Boletín Oficial, 5 de noviembre de 1998 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.179

LEY 12179

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Patrimonio Histórico-Cultural Provincial al inmueble sito en la calle 25 de Mayo Nº 685, donde actualmente funciona el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad y partido de Florencio Varela.

ARTÍCULO 2°. Dicho inmueble constituirá la futura sede del Museo Comunitario y de Artes Visuales e Histórico Municipal de Florencio Varela.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.179. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).